

FORMA DE PAGO EN GRADO SUPERIOR

- **Precio por año:** curso completo 400 euros, importe por cada módulo repetido 120 euros.

- **Bonificaciones del 50%:** los estudiantes que acrediten una nota media desde 7, incluido, hasta 9 y familias numerosas de categoría general. Se deberá aportar documentación justificativa.

- **Bonificaciones del 100%:** estudiantes que acrediten una nota media desde 9, incluido, matrícula de honor o mención honorífica, familias numerosas de categoría especial, personas con discapacidad igual o superior al 33%, víctimas de terrorismo y víctimas de violencia de género. Se deberá aportar documentación justificativa.

1.- Pago único: se abonará el importe total del curso y se entregará el justificante de pago (tasa modelo 030) en el momento de entrega de la matrícula en Secretaría.

2.- Pago fraccionado: en el momento de entrega de la matrícula en Secretaría se presentará el justificante de pago (tasa modelo 030) por la mitad del importe del curso. El segundo pago debe realizarse antes de finalizar el año natural (31 de diciembre). Los alumnos deben presentar de forma presencial o enviar al email de secretaría, secretaria.ies.mateoaleman.alcala@educa.madrid.org, el justificante del segundo pago, indicando el nombre, ciclo y curso formativo.

En caso de no entregar el justificante se procederá de oficio a la anulación de matrícula por impago de la misma.

3.- Pago por repetición de módulos: el pago de cada módulo que el alumno deba volver a cursar es de 120€ y se podrá realizar en un único pago o en pago fraccionado, siguiendo las instrucciones anteriores.

SOLICITANTES DE BECA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

1.- Solicitud anterior a la matrícula: aquellos alumnos que hayan solicitado beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional deberán presentar copia del justificante de la misma en el momento de formalizar la matrícula. El pago de la matrícula quedará condicionado a la resolución de la situación de becario en el tercer trimestre del curso académico.

2.- Resolución de la solicitud de beca:

- Los alumnos beneficiarios de Beca deben presentar de forma presencial o enviar al email de secretaría la resolución de la misma en el plazo de 30 días naturales siguientes a su recepción.
- Los alumnos a los que no se les conceda beca, no justifiquen adecuadamente la concesión de la misma o el importe concedido sea inferior al importe de la matrícula, deberán realizar el pago de la matrícula o de la diferencia y entregar el justificante de pago en secretaría o en su email en el plazo de 30 días naturales siguientes a la resolución de la Beca.

En caso de no realizar el pago se procederá de oficio a la anulación de matrícula por impago.

Recortar por la línea y entregar en Secretaría junto a la matrícula

D./D^a.: _____
alumno/a del curso y ciclo de Grado Superior:

he leído, comprendo y acepto la información relativa a la forma de pago del Grado Superior y condiciones de la solicitud de Beca.

En Alcalá de Henares, a _____ de _____ de 202

Firma del Alumno

Firma del Tutor
(en caso de alumnos menores de edad)